

**Versión Pública**  
**UT-SIP-022-2024**

**Fecha de clasificación:** 29 de abril del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/21/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

22/02/2024 14:27:47 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000023
Fecha de presentación	22/02/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Estimadas Autoridades:  Me dirijo a ustedes en calidad de ciudadano interesado por el proceso democrático y transparente que rige nuestras elecciones.  Con motivo de la próxima contienda electoral 2024, donde se elegirán cargos públicos en toda la República, desearía solicitar de manera formal la información relativa a las listas de precandidatos inscritos ante este organismo electoral local para este proceso, para todos los cargos y de todos los partidos.  Dado el interés público en esta información, confío en que pueda proporcionarse de manera oportuna y transparente, de modo que todos los ciudadanos puedan tener acceso a ella en igualdad de condiciones.  Agradezco su atención y quedo a la espera de su respuesta.  Atentamente, N2-ELIMINAD
Información solicitada:	

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	22/03/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	29/02/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	10/04/2024

Solicitud: UT/SIP/022/2024

Folio: 280527624000023

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2024

C N3-ELIMINADO 1  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 22 de febrero del presente año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000023 por el cual solicita de este Instituto:

“...

***Con motivo de la próxima contienda electoral 2024, donde se elegirán cargos públicos en toda la República, desearía solicitar de manera formal la información relativa a las listas de precandidatos inscrito ante este organismo electoral local para este proceso, para todos los cargos y para todos los partidos.***

...” (sic)

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/076/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEPPAP/428/2024, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, remitió su respuesta en los siguientes términos:

- I. En fecha 23 de diciembre de 2023, se recibió ante la Oficialía de Partes del IETAM, oficio signado por el Lic. Luis Alberto Tovar Núñez, representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IETAM, mediante el cual informa sobre el registro de personas precandidatas ante dicho partido político.*
- II. En fechas 19 y 23 de enero de 2024, se recibieron ante la Oficialía de Partes del IETAM, oficios signados por el Ing. Luis Tomas Vanoye Carmona, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IETAM, mediante el cual informa sobre el registro de personas precandidatas ante dicho partido político.*
- III. En fecha 22 de enero de 2024, se recibió ante la Oficialía de Partes del IETAM, oficio signado por la C. Gabriela Rivera Guevara, Responsable Financiera del Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, mediante el cual informa el partido político no realizó gastos de precampaña.*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**IV.** Cabe mencionar que esta Dirección Ejecutiva cuenta con acceso al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral, por lo que se realizó una verificación de los registros capturados por los partidos políticos en dicho sistema, para el periodo de precampaña electoral.

*Con base en lo anterior, se adjunta al presente oficio en formato Excel la base de datos referente a las personas precandidatas registradas ante los partidos políticos que han sido informadas ante este Instituto hasta la fecha actual, ello con el fin de facilitar y proporcionar de manera práctica la información solicitada. De igual manera, se adjunta al presente en formato PDF el reporte generado a través del SNR de las candidaturas registradas por los partidos políticos para la etapa de precampaña, así como el reporte de no precampaña y no postulación realizado en el mismo sistema."*

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas del IETAM, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

*"(...)*

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

*(...)"*

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**





UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. **UT/076/2024**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero 2024

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,**  
**PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM**  
**P R E S E N T E**



*Estimada Maestra:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/02/2024	UT/SIP/022/2024	28052762400023

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Quando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
-----------------	-------	--

**Oficio No. DEPPAP/428/2024**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de marzo de 2024

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio N° **UT/076/2024**, recibido en fecha 22 de febrero del año que transcurre, mediante el cual envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual anexa copia simple de la solicitud y los datos enunciados a continuación:

<b>Día de presentación</b>	<b>Folio interno IETAM</b>	<b>Folio Plataforma Nacional de Transparencia</b>
22/02/2024	UT/SIP/022/2024	280527624000023

Asimismo, en lo que corresponde al rubro de búsqueda, el sujeto obligado refiere lo siguiente:

“...

*Con motivo de la próxima contienda electoral 2024, donde se elegirán cargos públicos en toda la República, desearía solicitar de manera formal la información relativa a las listas de precandidatos inscrito ante este organismo electoral local para este proceso, para todos los cargos y para todos los partidos.*

...” (sic)

Por lo que respecta a los cuestionamientos solicitados en el párrafo anterior, esta Dirección Ejecutiva tiene a bien informar lo siguiente:

- I. En fecha 23 de diciembre de 2023, se recibió ante la Oficialía de Partes del IETAM, oficio signado por el Lic. Luis Alberto Tovar Núñez, representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IETAM, mediante el cual informa sobre el registro de personas precandidatas ante dicho partido político.
- II. En fechas 19 y 23 de enero de 2024, se recibieron ante la Oficialía de Partes del IETAM, oficios signados por el Ing. Luis Tomas Vanoye Carmona, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IETAM, mediante el cual informa sobre el registro de personas precandidatas ante dicho partido político.
- III. En fecha 22 de enero de 2024, se recibió ante la Oficialía de Partes del IETAM, oficio signado por la C. Gabriela Rivera Guevara, Responsable Financiera del Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, mediante el cual informa el partido político no realizó gastos de precampaña.

- IV. Cabe mencionar que esta Dirección Ejecutiva cuenta con acceso al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral, por lo que se realizó una verificación de los registros capturados por los partidos políticos en dicho sistema, para el periodo de precampaña electoral.

Con base en lo anterior, se adjunta al presente oficio en formato Excel la base de datos referente a las personas precandidatas registradas ante los partidos políticos que han sido informadas ante este Instituto hasta la fecha actual, ello con el fin de facilitar y proporcionar de manera práctica la información solicitada. De igual manera, se adjunta al presente en formato PDF el reporte generado a través del SNR de las candidaturas registradas por los partidos políticos para la etapa de precampaña, así como el reporte de no precampaña y no postulación realizado en el mismo sistema.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA

Directora Ejecutiva

c.c.p.- Archivo

Validó	JFCO	
Revisó	ADD	
Elaboró	YERS	



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."